Municipalidad de Ñacunday

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

Alto Paraná * Paraguay

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **EVERALDO CARLOS DEVITTE**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **31/07/2.019.-**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 13/2.019 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ACCESO AL PUERTO DE TOROCUA'I - 70 ML Y PLATAFORMA. DISTRITO DE ÑACUNDAY " CON ID Nº 367.575.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa No. 13/2.019 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Acceso al Puerto de Torocua'i - 70 ml y Plataforma. Distrito de Ñacunday " con ID Nº 367.575.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguiente empresa:

1) **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3,** el monto de su oferta es de **G. 61.884.000.-** (Guaranies sesenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil).----------

Seguidamente se analiza la siguiente oferta presentada por la empresa **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3.** La misma cumple con todos los recaudos documentales. Presentaron en fecha y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP.

A continuación se detalla la Planilla de Cómputo Métrico con los precios ofertados:

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	72131701-002	Construcción de empedrado Acceso al Puerto de Torocua'i - 70 ml y Plataforma. Distrito de Ñacunday	Unidad Medida Global	1		61.884.000
1.1		Trabajos preliminares				

1

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingenieria

Lic. Myrna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

MUNICIPALIDAD ÑACUNDAY
TESORERIA

Angelica Avalos Delgado
Tesorera
Municipalidad de Ñacunday

1.1.1		Movilización y Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
1.1.2		Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	Metros cuadrados	700	1.500	1.050.000
1.2		**Movimiento de Suelo**				
1.2.1		Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado, en suelo Rocoso	Metros cuadrados	700	4.780	3.346.000
1.3		**Pavimento Tipo Empedrado**				
1.3.1		Cordón Lineal tipo escondido de H° 12 x 20 x 50	Metro lineal	140	30.000	4.200.000
1.3.2		Cordón Lareral tipo escondido, para soporte, de H° 12 x 20 x 50, cada 17,50 mts y las respectivas cabeceras	Metro lineal	30	30.000	900.000
1.3.3		Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con una mezcla de tierra colorada y piedra trituturada VI.	Metros cuadrados	420	48.000	20.160.000
1.3.4		Explanada para Embarque y Desembarque, con muro y rampa de 20x20	Metros cuadrados	400	75.000	30.000.000
1.4		**Limpieza y entrega de obra**				
1.4.1		Limpieza Final, retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	478.000	478.000
						61.884.000

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LCD Nº 13/2.019 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Acceso al Puerto de Torocua'i - 70 ml y Plataforma. Distrito de Ñacunday " con ID Nº 367.575.-,** a la oferta presentada por la empresa **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC**

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingenieria

Lic. [illegible]
CONTADORA
RUC 2214231-2

MUNICIPALIDAD ÑACUNDAY
TESORERIA

Angélica Avalos Delgado
Tesorera
Municipalidad de Ñacunday

1071827-3, el monto de su oferta es de **G. 61.884.000.- (Guaraníes sesenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil).----------**

Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

MUNICIPALIDAD ÑACUNDAY
TESORERIA

Angélica Avalos
Tesorera

Ing. César Cristaldo
Fiscal de Obras

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingenieria